REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Alcaldía MARR/FGR/mqg

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 3 de Enero de 2014.

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Nº 3 de fecha 3 de Enero de 2014 donde se aprueba la Actividad denominada **Primer Encuentro de Músicos Colchaguinos** y la necesidad de contratar los Servicios de Roudie que actuará en este evento el Sábado 4 de Enero del año en curso

DECRETO EXENTO Nº 0029

- 1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde (s) don Mauricio Arturo Rojas Román R.U.T. 10.117.018-7 con domicilio en Avenida Diego Portales Nº 625 Santa Cruz y eL Sr. Matías Andrés Lizama Guerrero, R.U.T. 17.335.227-1 representante legal de Servicios de Roudie, domiciliado en calle Andes Nº 167 Santa Cruz.
- 2. Cárguese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal vigente, Area cultura.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web

ALCALDE

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS

Secretario Municipal

AURÍCIO ARTURO ROJAS ROMÁN

Alcalde (s)

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Archivo